

ESCUELA DE DERECHO



PROGRAMACIÓN ANUAL 2011-2012

EXÁMENES MATERIAS ANUALES:

1	Entrega de calendarios:	10/11/2011	
	1eros parciales REG:	03/12/2011	19/12/2011
	1eros parciales ARRASTRE:	09/01/2012	13/01/2012
	Fecha máx. entrega notas REG:	13/01/2012	
2	Entrega de calendarios:	08/02/2012	
	2dos parciales REG:	03/03/2012	17/03/2012
	2dos parciales ARRASTRE:	20/03/2012	26/03/2012
	Fecha máx. entrega notas REG:	26/03/2012	
3	Entrega de calendarios:	02/05/2012	
	3ros parciales REG:	24/05/2012	09/06/2012
	3ros parciales ARRASTRE:	17/05/2012	23/05/2012
	Fecha máx. entrega notas REG:	15/06/2012	
C	Complementarios:	11/06/2012	15/06/2012
	Fecha máx. entrega notas:	20/06/2012	

INICIO Y FIN DE SEMESTRES:

1er semestre:	03/10/2011	10/02/2012
2do semestre:	13/02/2012	14/06/2012

Artículo 13. Entrega de notas. Los profesores deberán entregar sus notas en la Dirección de la Escuela dentro de los diez días hábiles siguientes a la culminación del lapso de exámenes parciales... La nota de los exámenes complementarios será entregada dentro de los tres días hábiles siguientes a la culminación del lapso de presentación. Vencido el lapso, la Dirección de la Escuela **informará al Consejo de Facultad sobre los profesores que no hubieren consignado sus notas**, a los fines de la aplicación del artículo 20, numeral 2, del Reglamento sobre Evaluación del Personal Docente y de Investigación.

CORTES MATERIAS SEMESTRALES:

1er semestre:	11/11/2011	20/01/2012	10/02/2012
2do semestre:	23/03/2012	11/05/2012	14/06/2012

CORTES RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS:

1er semestre:	25/11/2011	10/02/2012
---------------	------------	------------

CORTES DERECHOS HUMANOS:

2do semestre:	13/04/2012	14/06/2012
---------------	------------	------------

Artículo 15. Entrega de notas y deber de informar. En las materias semestrales presenciales electivas y obligatorias, **el profesor deberá corregir prontamente las evaluaciones y facilitará a los estudiantes el conocimiento periódico de sus calificaciones.** La Dirección de la Escuela fijará las fechas en que los profesores deberán consignar sus calificaciones. El **incumplimiento de estos lapsos será considerado** a los fines de la aplicación del artículo 20, numeral 2, del Reglamento sobre Evaluación del Personal Docente y de Investigación.

CORTES MATERIAS PRÁCTICAS:

1er semestre:	25/11/2011	10/02/2012
2do semestre:	13/04/2012	14/06/2012

LA NOTA DE CADA CORTE ESTÁ INTEGRADA POR TODAS LAS EVALUACIONES QUE A LA FECHA SE HAYAN REALIZADO

Artículo 20. Evaluaciones, entrega de notas y deber de informar. En las materias prácticas se realizarán **al menos cinco evaluaciones.** Es **deber fundamental del profesor corregir prontamente las evaluaciones y facilitar a los estudiantes el conocimiento periódico** de sus calificaciones. La Dirección de la Escuela fijará las fechas en que los profesores deberán consignar sus calificaciones. El **incumplimiento de estos lapsos será considerado** a los fines de la aplicación del artículo 20, numeral 2, del Reglamento sobre Evaluación del Personal Docente y de Investigación.

CORTES SEMINARIOS:

Cortes:	19/12/2011	10/02/2012	30/04/2012
Fecha máx. para fijar la entrega del Trabajo Final:	07/06/2012		

Artículo 12. El Profesor fijará una fecha que **no podrá exceder el quinto día hábil de junio** de cada año académico para la presentación del trabajo final de investigación del Seminario. Igualmente, **informará a los alumnos en tres oportunidades durante el año académico**, dentro de los lapsos fijados por la Dirección de la Escuela, la calificación que merece su desempeño. Tanto la primera como la segunda calificación parcial tendrán un valor de veinte por ciento (20 %) en la nota final. El sesenta por ciento (60%) restante corresponde a la evaluación del trabajo final de investigación.